



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

ORDEN

NÚMERO 2157 / 2019

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**Secretaría General
Técnica**

ORDEN 2157/2019, de 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1417/2019 DE 6 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EL APOYO A LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA LOS AÑOS 2019 y 2020.

Por Orden 994/2019, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del IRPF, y por Orden 1145/2019, de 9 de julio, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia la correspondiente convocatoria para el año 2019, siendo modificadas las bases reguladoras por Orden 1278/2019, de 25 de julio, y la convocatoria por Orden 1298/19, de 30 de julio.

La Orden 1417/2019 de 6 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, encarga a la empresa TRAGSATEC el apoyo a la gestión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo al 0,7 % del rendimiento del impuesto sobre el IRPF para los años 2019 y 2020 por importe de 504.731,87 euros, de los cuales 104.731,87 euros se imputaran al subconcepto 22706 del programa 239M de los Presupuestos Generales de la Comunidad d Madrid para el año 2019 y 400.000 euros al subconcepto y programa correspondientes de los Presupuesto Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden 1417/2019 este Encargo que se desarrollará mediante Resolución de la Secretaria General Técnica,



**Comunidad
de Madrid**

**CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD**

podrá modificarse por Resolución cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, en los términos legalmente previstos.

Debido a circunstancias sobrevenidas como consecuencia del número de solicitudes finalmente presentadas en la convocatoria, que supone un incremento cercano al 30% respecto a convocatorias anteriores, se hace necesario modificar el Encargo con el fin de incrementar los medios materiales y humanos a disposición a partir del día 1 de enero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Primero.- Modificar la disposición segunda de la Orden 1417/2019, que queda redactada de la siguiente forma:

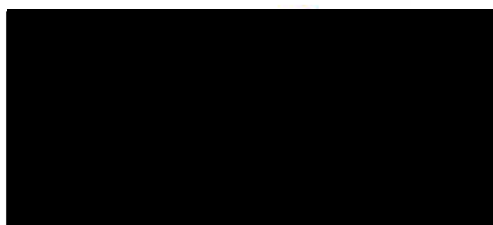
El importe del presente encargo asciende a 595.398,61 euros, de los cuales 104.731,87 euros se imputarán al subconcepto 22706 del programa 239M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 y 490.666,74 euros al subconcepto y programa correspondientes de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Segundo.- Esta modificación del Encargo deberá ser publicada en la Plataforma de Contratación.

Tercero.- El resto de las disposiciones quedan redactadas en los mismos términos.

Madrid, a 26 de diciembre de 2019

EL CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



Fdo.: Alberto Reyero Zubiri